

Ciudad de México a 5 de julio de 2016

En torno a las declaraciones de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) sobre la licitación de frecuencias de radio, la migración de estaciones de AM a FM, y la prórroga de concesiones de radio que el Instituto Federal de Telecomunicaciones está realizando, es necesario hacer algunas precisiones:

- Desde el pasado mes de abril, los industriales de la radio han tenido acceso en línea a la metodología empleada para fijar las contraprestaciones que deben pagar al momento de prorrogar su concesión de radio AM y FM. La fórmula con la que se calcula dicha contraprestación es la misma que se emplea desde 2009 por autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y está disponible en la página de internet del IFT http://www.ift.org.mx/sites/default/files/calculo_contraprestacion_radio_abr_2016.pdf
- En el mismo portal se dispuso de una dirección electrónica (contraprestacionradio@ift.org.mx) para que cualquier concesionario pueda solicitar información sobre el monto de la contraprestación que deberá pagar en lo particular. Hasta el día de hoy, y pese a que ambas herramientas en internet han sido hechas del conocimiento de la CIRT en varias ocasiones, el Instituto sólo ha recibido siete correos electrónicos de concesionarios que solicitaron información al respecto. El IFT reitera su disposición a atender las inquietudes de la industria, como lo ha hecho hasta ahora.
- Sobre el señalamiento de la CIRT respecto de la inseguridad en que viven las emisoras de radio en el territorio nacional, se reitera que el IFT no es la autoridad responsable de garantizar la seguridad pública, ya que esta atribución fue conferida constitucionalmente a los gobiernos federal, estatal y municipal.
- Por lo que hace a la migración de estaciones AM a FM, cuestión pendiente desde el 2009, el IFT ha actuado conforme al programa establecido de acuerdo con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en un principio con la emisión de una disposición técnica que permite incrementar el número de estaciones, y actualmente se encuentra en consulta pública el proyecto de lineamientos para concretar la migración del mayor número de estaciones posible. El Pleno del Instituto no ha tomado una decisión final sobre dichos lineamientos, lo que hará una vez que concluya la consulta pública; sin embargo, no podrán migrar más estaciones que las que permita la disponibilidad de espectro en la banda de FM.

- La licitación de frecuencias de radio en FM y AM es el resultado del cumplimiento a claros mandatos constitucionales y legales para promover la competencia, la pluralidad, el acceso a la información y la libertad de expresión en nuestro país, así como el uso eficiente del espectro radioeléctrico, que es un bien de dominio público de la Nación. Por primera vez en la historia, se llevará a cabo una licitación pública de estaciones de radio comerciales; a tan sólo una semana de iniciado el proceso, se han registrado 62 interesados.

El IFT reitera su convicción de cumplir el mandato que le impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes escuchando, como siempre, a todos los interesados en el sector.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx